



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA  
PRESIDENCIA**

**Resolución Administrativa N° 013-2011-P-CSJPI/PJ**

Piura, seis de enero  
del dos mil once.-

**VISTO:** El Oficio N° 003-2011-PER-OA-CSJPI/PJ, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración Distrital de esta Corte Superior, de fecha 05 de enero del presente año;

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Oficina de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, informó que a la fecha se encontraba pendiente la cobertura de cuatro plazas para Agente de Seguridad y Resguardo, las cuales deberían ser cubiertas mediante Procesos de Convocatorias CAS, por lo que solicita la conformación de una Comisión que tenga a su cargo la ejecución de los procesos de Selección; así mismo comunica que dicha Comisión deberá contar con el apoyo de un Sub Comité, el cual tendría a cargo la elaboración del Proyecto de Bases, Cronograma, así como la coordinación con las instancias correspondientes sobre las evaluaciones Técnicas y Psicológicas.

**SEGUNDO:** Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Decreto Legislativo N° 1057 – “Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios”, señala que el ámbito de aplicación de la mencionada normativa comprende, entre otras entidades de la administración pública, al Poder Judicial; así mismo en el artículo 3° establece el procedimiento de contratación para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

**TERCERO:** Que, en ese sentido, resulta necesario cubrir las plazas vacantes que se generen bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señalado en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; para ello debe conformarse Comisiones para seleccionar al personal de las Áreas de Administración (conformada por Personal, Tesorería, Área de Logística, Almacén, Control Patrimonial, Estadística, Informática, Recaudación Judicial, Secretaría de Multas, Servicios Judiciales, Registro de Peritos Judiciales, Requisitorias y Registro de Internos y Procesados, Registro de Condenas y Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Custodia del Cuerpo del Delito y Objetos y Bienes Decomisados, Equipo Multidisciplinario, Mesa de Partes, Archivo Central y la



## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA PRESIDENCIA

-02-

Central de Notificaciones) y una Comisión de Selección de Personal para el Área de Servicios y Seguridad; quienes se encargarán de realizar la convocatoria, la elaboración de bases administrativas, donde se consignarán sus exigencias, definiciones, evaluaciones, etapas, plazos u otros mecanismos que garanticen la transparencia del procedimiento de contratación.

**CUARTO:** Que, siendo el Presidente de la Corte Superior de Justicia, la máxima autoridad administrativa de la Sede Judicial a su cargo, tiene como atribución dirigir la aplicación de la política interna de su Distrito Judicial, dictando las medidas administrativas internas para el mejor funcionamiento de los Órganos Jurisdiccionales de todas las instancias que conforman su distrito judicial, pudiendo designar, contratar, remover, promocionar y rotar según el requerimiento de la necesidad del servicio al personal jurisdiccional y administrativo, según su criterio valorativo, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables.

Por lo que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas a esta presidencia, mediante los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** las Comisiones de Selección de Personal, que llevarán a cabo los Procesos de Contratación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, a través de las convocatorias respectivas, las mismas que estarán integradas por los Responsables de cada área usuaria y presidida por el Presidente de esta Corte Superior de Justicia, quedando conformada de la siguiente manera:

❖ **Comisión de Selección de Personal para la Oficina de Administración Distrital:**

- El Presidente de Corte, quien lo presidirá.
- El Jefe de la Oficina de Administración Distrital.
- El Jefe del Área de Personal, en calidad de Secretario.

❖ **Comisión de Selección de Personal para el Área de Servicios y seguridad:**

- El Presidente de Corte, quien lo presidirá.
- El Jefe de la Oficina de Administración Distrital.
- El Jefe del Área de Personal, en calidad de Secretario.



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA**  
**PRESIDENCIA**

-03-

- El Responsable del Área de Servicios y Seguridad, en calidad de Secretario.

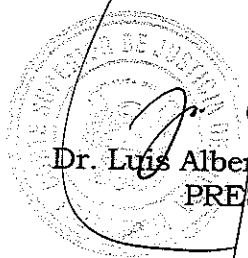
**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la realización de las Convocatorias que se generen, de acuerdo a la necesidad del servicio, durante el presente Año Judicial, bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que a partir de la fecha y durante el presente Año Judicial 2011, la Comisión de Selección de Personal para el Área de Servicios y Seguridad, conformada en el artículo primero de la presente resolución, llevará a cabo los Procesos de Contratación de Agentes de Seguridad y Resguardo de este Distrito Judicial.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que a partir de la fecha y durante el presente Año Judicial 2011, la Comisión de Selección de Personal para la Oficina de Administración Distrital, conformada en el artículo primero de la presente resolución, llevará a cabo los procesos de Contratación de Personal de las áreas que dependen de la Oficina de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, a excepción de los que se encuentran regulados en el artículo tercero de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- COMUNIQUESE** la presente resolución a la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de administración Distrital, Oficina de Imagen Institucional y Prensa de esta Sede Judicial, y a los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Dr. Luis Alberto Cevallos Vegas  
PRESIDENTE



Adais Elías More Heráiz  
Secretaria (e)